

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Obligación de Alimentos](#) > Northern Ireland

Obligación de alimentos

Irlanda del Norte

Irlanda del Norte

Artículo 71.1.a) – Órganos jurisdiccionales a efectos de la tramitación de las solicitudes de otorgamiento de ejecución y los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes

Los órganos jurisdiccionales que conocen de las declaraciones de fuerza ejecutiva son los juzgados de paz (*magistrates' courts*). Las solicitudes correspondientes pueden presentarse directamente al juzgado o enviarse al Ministerio de Justicia (*Department of Justice*) a la dirección siguiente para que este las remita al juzgado:

REMO Unit at Operational Policy Branch

Northern Ireland Courts and Tribunals Service

Department of Justice

4th Floor Laganside House

23-27 Oxford Street

Belfast BT1 3LA

Irlanda del Norte

Tel.: 0300 200 7812 (Reino Unido) y +44 28 9049 5884 (internacional)

Fax: +44 2890 728 945

Correo electrónico: reciprocalenforcement@courtsni.gov.uk

Los órganos jurisdiccionales que conocen de los recursos correspondientes son los juzgados de paz: las solicitudes de recurso pueden presentarse directamente al juzgado o enviarse al Ministerio de Justicia a la dirección siguiente para que este las remita al juzgado:

REMO Unit at Operational Policy Branch

Northern Ireland Courts and Tribunals Service

Department of Justice

4th Floor Laganside House

23-27 Oxford Street

Belfast BT1 3LA

Irlanda del Norte

Tel.: 0300 200 7812 (Reino Unido) y +44 28 9049 5884 (internacional)

Fax: +44 2890 728 945

Correo electrónico: reciprocalenforcement@courtsni.gov.uk

Artículo 71.1.b) – Procedimiento de recurso

El procedimiento para impugnar las resoluciones dictadas en recurso es:

Un único recurso sobre cuestiones de Derecho ante el Tribunal de Apelación de Irlanda del Norte (*Court of Appeal in Northern Ireland*).

Artículo 71.1.c) – Procedimiento de reexamen

El artículo 19 no se aplica al Reino Unido, pues este no está vinculado por el Protocolo de La Haya de 2007.

Artículo 71.1.d) – Autoridades centrales

REMO Unit at Operational Policy Branch

Northern Ireland Courts and Tribunals Service

Department of Justice

4th Floor Laganside House

23-27 Oxford Street

Belfast BT1 3LA

Irlanda del Norte

Tel.: 0300 200 7812 (Reino Unido) y +44 28 9049 5884 (internacional)

Fax: +44 2890 728 945

Correo electrónico: reciprocalenforcement@courtsni.gov.uk

Artículo 71.1.e) – Organismos públicos

El organismo público que puede desempeñar las funciones de las autoridades centrales es:

Legal Services Agency Northern Ireland (Department of Justice) [para el artículo 51, apartado 2, letra a), prestación de asistencia jurídica gratuita]

2nd Floor

Waterfront Plaza

8 Laganbank Road

Mays Meadow

Belfast

BT1 3BN

Tel.: +44 2890 408 888

Fax: +44 2890 408 990

Correo electrónico: enquiries@lsani.gov.uk

Artículo 71.1.f) – Autoridades competentes en materia de ejecución

Los juzgados de paz son las autoridades competentes. Las solicitudes correspondientes pueden presentarse directamente al juzgado o enviarse al Ministerio de Justicia a la dirección siguiente para que este las remita al juzgado:

REMO Unit at Operational Policy Branch

Northern Ireland Courts and Tribunals Service

Department of Justice

4th Floor Laganside House

23-27 Oxford Street

Belfast BT1 3LA

Irlanda del Norte

Tel.: 0300 200 7812 (Reino Unido) y +44 28 9049 5884 (internacional)

Fax: +44 2890 728 945

Correo electrónico: reciprocalenforcement@courtsni.gov.uk

Artículo 71.1.g) – Lenguas aceptadas para las traducciones de documentos

La lengua aceptada para la traducción de los documentos contemplados en los artículos 20, 28 y 40 en todos los órganos jurisdiccionales del Reino Unido es el inglés.

Artículo 71.1.h) – Lenguas aceptadas por las autoridades centrales para las comunicaciones con las demás autoridades centrales

La lengua aceptada para la comunicación con otras autoridades centrales en todo el Reino Unido es el inglés.

■ Última actualización: 07/03/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.